

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2021. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que la parte demandada, presentó el siguiente escrito:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

| | |
|-------------|--|
| ASUNTO: | Solicitud terminación proceso por pago |
| Referencia: | Proceso Monitorio |
| Demandante: | LINA MARCELA MEJIA HERNANDEZ |
| Demandado: | VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA |
| Radicado: | 2021-00233 |

De la manera más atenta, me permito por medio del presente escrito dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 01 de junio del año 2021, que ordeno requerir a la parte demandada para que en un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto referido, la cual fue realizada el día 01 de octubre del año en curso, pague a favor de LINA MARCELA MEJIA HERNANDEZ, la suma de \$260.000 como capital contenido en la factura 18762012506932, por concepto de compra de máquina afeitadora, así como los intereses moratorios desde el 22 de junio del año 2019, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera hasta que se haga efectivo el pago, por lo tanto allego recibo de consignación del Banco Agrario a la cuenta No. 170012041002 del Juzgado por valor de cuatrocientos sesenta y un mil novecientos veintidós mil pesos (\$ 461.922) correspondiente a :

| | |
|---|---------------------------------|
| Valor capital | \$ 260.000 |
| Valor interés corriente bancario usura anual | 25,62% |
| Valor diario interés corriente bancario usura | 25,62% / 360 días= 0,071166666% |
| Valor porcentaje costas y agencias en derecho | 10% |
| Días en mora al 04 de octubre de 2021 | 824 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Valor interés de usura diario | \$260.000 pesos * 0,071166666%= \$185,0333316 pesos. |
| Valor total intereses de usura | 824 * \$ 185,0333316 pesos = \$ 152.467,4652 pesos |
| Valor total a pagar | \$ 260.000 pesos+ \$ 152.467,4652 pesos= \$ 412.467,4652 pesos |

Para dar garantía procesal se adicionará un 10% al valor del pago total, esto en relación a las costas y agencias en derecho, si es del caso; conforme al acuerdo No PSA/16-10554 de agosto 05 de 2016, así:

| | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Valor costas y agencias en derecho | \$ 412.467,4652 * 10%= 41.246,74652 |
|------------------------------------|-------------------------------------|

conforme a las liquidaciones realizadas y dando cumplimiento por lo ordenado por el Despacho se consignó el valor de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 455.000) dando ajustes a posibles diferencias con los decimales, por ende, el banco cobró 5.817 pesos de comisión más 1.105 pesos de IVA por la transacción realizada por esta ser consignada desde el municipio de Armenia Quindío.

Por lo antes expuesto solicito la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, dando cumplimiento al auto antes mencionado en su parte resolutoria numerales primero y segundo, así como también el levantamiento de medidas que hubiesen sido decretadas y ejecutadas, por consiguiente, se ordene el archivo definitivo del presente proceso.

Se adjunta copia del recibo de consignación y certificado del interés bancario corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, microcrédito y consumo de bajo monto, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Atentamente

VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA
C. C. Nro. 1.094.952.014 de Armenia Quindío
Celular 3132168083
Correo electrónico vividrea95@yahoo.es



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2637
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: LINA MARCELA MEJÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADA: VIVIANA ANDREA VERGARA QUINTANA
RADICADO: 170014003002-2021-00233-00

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

Correr traslado a la parte demandante por el término de 3 días de la solicitud de terminación del proceso por pago y de la liquidación presentada por la demandado que consignó la suma de \$455.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria